



**PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y
PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 EN
ENTRENAMIENTO Y/O COMPETICIÓN DE LA
FEDERACIÓN ANDALUZA DE TENIS**

Aprobado por la Consejería de Salud y Familia de la Junta de Andalucía con fecha 30 de junio de 2020

DIRECTRICES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE PARA LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO DE ENTRENAMIENTOS Y LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y COMPETICIONES DEPORTIVAS OFICIALES FEDERADAS DE ÁMBITO ANDALUZ.

1.- TÍTULO:

PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 EN ENTRENAMIENTO Y/O COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE TENIS VERSIÓN 0.1 ACTUALIZADA a 24/06/2020

2.- ÁMBITO:

INFORMACIÓN RELATIVA A LA MODALIDAD DEPORTIVA DE TENIS:

a) Modalidades, especialidades y categorías que abarca.

1. Modalidades:

- INDIVIDUAL
- DOBLES

2. Especialidades:

- TENIS
- TENIS PLAYA
- TENIS SILLA DE RUEDAS

3. Categorías:

TENIS

- SUB 9
- BENJAMIN
- SUB 11
- ALEVIN
- SUB 13
- INFANTIL
- SUB 15
- CADETE
- JUNIOR
- ABSOLUTO
- VETETERANOS+35
- VETERANOS+40
- VETERANOS+45

- VETERANOS+50
- VETERANOS+55
- VETERANOS+60

TENIS PLAYA

- SUB 14
- SUB 18
- ABSOLUTO
- VETERANOS + 35

TENIS EN SILLA

- JUVENIL (-18 años)
- ABSOLUTA

b) Riesgos de la actividad (describir pormenorizadamente cada uno de los riesgos para cada especialidad y categoría).

Según la [GUÍA DE REINCORPORACIÓN A LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN EL DEPORTE DE COMPETICIÓN](#), publicada por la Sociedad Española de Medicina del Deporte (SEMED), el deporte del Tenis está clasificado de bajo riesgo en cuanto a sus posibilidades de transmisión del coronavirus.

Especialidad	Categoría	Deporte de contacto - no contacto	Al aire libre / Instalaciones	Profesional - No Pro.	Participantes totales por prueba	Con o sin espectadores
TENIS INDIVIDUAL	Todas Categorías enumeradas en el punto anterior, teniendo en cuenta la especialidad concreta	No contacto	Instalaciones al Aire libre	Profesional y no profesional	64	Según limitación aforo establecida por las administraciones competente en cada momento. Actualmente esta restricción es del 65%, con un aforo máximo de 1500 espectadores al aire libre y 800 en instalaciones cubiertas
TENIS DOBLES					32	
TENIS PLAYA					80	
TENIS SILLA DE RUEDAS					12	
TENIS SILLA DE RUEDAS DOBLES					12	

* El número de participantes en Ctos. de Andalucía Individuales es de 32 jugadores por cuadro (masculino y femenino) / por categoría.

** El número de participantes en Ctos. de Andalucía de Dobles es de 16 jugadores por cuadro (masculino y femenino) / por categorías

*** La media de las pruebas de Individual de los torneos oficiales de calendario es de 32 jugadores en cuadros masculinos y 24 en cuadros femenino / por categorías.

En Andalucía solo existe un club con instalación cubierta, si bien esta solo tiene cubierto el techo, estando libre todo su perímetro.

En cuanto al aforo tendremos en consideración lo estipulado en la Orden publicada en el BOJA de 19 de junio de 2020 y sucesivas actualizaciones.

3.- OBJETIVOS:

Prevención y mitigación de los contagios de la COVID-19 durante el desarrollo de los entrenamientos y/o competiciones en los deportes desarrollados por la Federación Andaluza de Tenis.

Según lo establecido por las autoridades sanitarias competentes, los síntomas más comunes de COVID-19 son fiebre, tos seca y fatiga. Puede haber otros síntomas atípicos y poco frecuentes, como dolor de garganta, pérdida del gusto, el olfato y el gusto, y dolores musculares, entre otros. Una persona puede contraer COVID-19 por contacto con otra infectado con el virus.

La enfermedad se transmite principalmente de persona a persona a través de las gotitas que salen de la nariz o la boca de una persona infectada por tos, estornudo o simplemente hablando. Una persona puede contraer COVID-19 si inhala las gotas provenientes de una persona infectada con el virus. Por eso es importante quedarse al menos a 1,5 metros de distancia de los demás o use una mascarilla si no puede asegurar esa distancia de seguridad interpersonal.

Estas gotas pueden caer sobre objetos y superficies alrededor de la persona, tales como mesas, pomos, barandas, equipamiento deportivo, etc. para que otras personas pueden infectarse si tocan esos objetos o superficies y luego tocan sus ojos, su nariz o la boca. Por eso es importante lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol, y evitar tocarse los ojos, la boca o la nariz.

El objetivo de este protocolo es establecer la metodología a seguir por la Federación Andaluza de Tenis y sus clubes adscritos. para el establecimiento de las medidas preventivas necesarias para abordar la crisis de salud causada por COVID-19. Este protocolo federativo, una vez visado y aprobado por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, será publicado en la página web federativa y será de obligado conocimiento y cumplimiento para el conjunto de los estamentos

federativos, para el desarrollo de las actividades deportivas con la mayor protección posible ante el riesgo de contagio y que aun no pudiendo ofrecer el riesgo cero, plantear un entorno de seguridad.

En cualquier caso, este también es un proceso de análisis flexible, formativo y continuo, que requiere una revisión permanente de las situaciones y medidas de contagio, de conformidad con la normativa que establezcan las autoridades sanitarias competentes, así como las situaciones que surgen en cada contexto deportivo.

Para estar informado de las distintas novedades se recomienda visitar la información publicada por las siguientes administraciones:

[Consejería de Salud y Familia Andalucía.](#)
[Ministerio de Sanidad Gobierno de España](#)
[Organización Mundial de la Salud](#)

4.- PROMOTORES DEL PROTOCOLO:

4.1 CONSEJERÍA: Consejería de Educación y Deporte.

4.2. FEDERACIÓN ANDALUZA DE TENIS.

Persona de contacto: Juan Arispón Gil – Tel. 649068808

5.- RECOMENDACIONES

5.1 RECOMENDACIONES GENERALES: Estas recomendaciones no excluirán ni incluirán las normas de la Prevención de Riesgos Laborales inherentes a cada instalación o centro deportivo.

Todos los agentes que participan directa o indirectamente en la realidad deportiva deben tomar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19, así como la exposición en sí a tales riesgos. Esta premisa de cautela y protección será igualmente exigible a los titulares de cualquier actividad deportiva.

- a) *Información relativa a las medidas a adoptar por los trabajadores y técnicos deportivos en el lugar de trabajo:*

- Se han implementado las medidas necesarias para minimizar el contacto entre las personas trabajadoras y entre estas últimas y los potenciales clientes o público que puedan concurrir en su lugar de trabajo. Para ello se han tomado las siguientes medidas:
 - Los circuitos para la circulación de empleados y usuarios deberían, siempre que sea posible, abogar por la circulación en una dirección, evitando cruces entre personas.
 - Carteles informativos sobre la importancia del distanciamiento social de 1.5 metros.
 - Colocar pantalla protectora en los puntos donde sea necesario el contacto directo con el cliente por parte del personal.
 - Señalización de distancia mínima en el suelo para organizar las esperas.
 - Evitar transacciones ecuménicas en efectivo, obligando al uso de tarjeta o pagos online.
 - Dotación de Epis a todo el personal de forma individualizada y atendiendo a las características de su puesto,
 - Cuando existan puestos de trabajo o instrumental compartidos por más de un trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos.
 - El personal técnico deberá colocarse la mascarilla para realizar su trabajo, aún cuando estén en pista.
 - Control estricto en el cumplimiento del aforo permitido en cada instalación.
 - Todo el personal ha tenido formación específica sobre RIESGOS DE PROPAGACIÓN COVID, impartido por la empresa de Prevención de Riesgos contratada por la FAT
- Medidas para la prevención de contagios del COVID-19, publicadas en el manual de [Buenas Prácticas en los Centros de Trabajo](#).
- Medidas contempladas en el art.7 del Real Decreto ley 21/2020, de 9 de Junio- centros de trabajo.

b) Información relativa a las medidas que deben seguir los usuarios de las instalaciones, tanto deportistas como espectadores.

- Higiene de manos. La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Se debe realizar de forma frecuente a lo largo del día.

SIEMPRE se deben lavar las manos:

- Tras estornudar, toser o sonarse la nariz.
- Después del contacto con alguien que estornuda o tose.
- Después de utilizar el baño, el transporte público o tocar superficies sucias
- Antes de comer

Se proporcionan jabón, desinfectante para manos o toallitas en todos los puntos principales de contacto, si bien es recomendable que los participantes se complementen con su propio material de protección individual (gel hidroalcohólico o toallita desinfectante).

- Distanciamiento social tanto durante la práctica deportiva como entre el público espectador de 1,5 metros. En caso de espera al entrar al recinto o mientras esperan el acceso a su tiempo de juego a pista mantengas dicha distancia. Una vez finalizado el tiempo de juego, abandona la zona lo antes posible manteniendo la distancia de seguridad con el resto de los usuarios
- Uso de mascarilla en zonas comunes y siempre que no sea posible el distanciamiento social de 1,5 metros.
- Higiene respiratoria. toser y estornudar en flexura del codo, uso de pañuelos desechables, etc.
- No compartir material deportivo (y en caso de hacerlo, desinfección de cada material entre usos), ni comida ni bebidas.
- Limitaciones al uso de vestuarios, aseos y duchas. Estableciendo el aforo máximo de estas instalaciones que permita el distanciamiento social entre usuarios establecido.

c) *Información relativa a las recomendaciones de limpieza y desinfección de aulas, zonas deportivas y espacios de trabajo:*

En general, sin perjuicio de las medidas específicas establecidas en el protocolo de la instalación correspondiente, con respecto a la limpieza y la desinfección de espacios, materiales y superficies se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Limpieza y desinfección de espacios, aulas, zonas deportivas, vestuarios, materiales u objetos implicados en la práctica deportiva.
 - Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes que se encuentran en el mercado y debidamente autorizados y registrados. En el uso de ese producto se respetarán las indicaciones de la etiqueta.
 - Después de cada limpieza, los materiales utilizados y el equipo de protección se descartará de forma segura y se procederá al lavado de manos.
 - Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles.

- En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólico o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.
- Deberán establecerse las pautas de ventilación antes, durante y después de cada actividad, en casos de espacios cerrados. Realizar tareas de ventilación periódica en los espacios utilizados, como mínimo, de forma diaria y durante el tiempo necesario para permitir la renovación del aire.
- Especial mención a las zonas comunes como el gimnasio y objetos de mayor contacto como pomos, barandillas, pesas, etc. En la medida de lo posible se recomienda mantener las puertas abiertas con cuñas u otros sistemas para evitar el contacto de personas con pomos, picaportes, etc. Durante las actividades en recintos techados, en la medida de lo posible, realizar los tiempos de descanso y/o recuperación en zonas al aire libre o bien ventiladas. Se evitará compartir el mismo material y en caso de un uso compartido deberá desinfectarse entre el uso de los diferentes usuarios
- Recomendaciones de limpieza para vestuarios, aseos y duchas, así como para zonas de restauración si las hubiera.
 - El uso de vestuarios está permitido acomodando el aforo a su tamaño y estableciendo las correspondientes medidas de desinfección y ventilación.
 - Como espacios de uso común y con superficies de contacto frecuente, los vestuarios deben estar sujeto a una mayor frecuencia de limpieza y desinfección.
 - El uso de vestuarios y duchas debe considerar las siguientes recomendaciones:
 - Adaptado al aforo permitido
 - Se debe garantizar el uso de vestuarios manteniendo la distancia física de 1.5 metros entre usuarios
 - No ponga a disposición fuentes para beber, elija dispensadores de agua para llenar recipiente individual, sin tocar la boquilla dispensadora.
 - No ponga a disposición dispositivos de secado de manos, favoreciendo el uso de toallitas papel desechable.
 - No proporcione ni permita el uso de secadores de cabello.
 - Todos los servicios de catering deberán respetar escrupulosamente las medidas de orientación y obligado cumplimiento específicas por la autoridad sanitaria competente
- Medidas sobre la gestión de residuos.

Se dispondrá de papeleras con tapa accionadas con pedal para depositar pañuelos y cualquier otro material desechable, debiéndose cambiar como mínimo dos veces al día. Del mismo modo, estos contenedores deben tener una bolsa desechable y un plan de cambio adaptado al flujo de usuarios. Las papeleras deberán ser desinfectadas al menos una vez al día.

- Normativa sobre el uso de instalaciones, restricción de aforo, cita previa, posibles restricciones o prohibiciones.
 - No deberán acceder a las instalaciones cualquier persona que participe en el evento (deportistas, jueces, voluntarios, técnicos, familiares, directivos, staff, etc.) que:
 - Hayan estado en contacto con alguien infectado en los últimos 14 días.
 - Tengan síntomas de enfermedad, como tos, fiebre, dificultad respiratoria, dolor de garganta, dolor muscular, pérdida de gusto o/y olfato).
 - Pertenezcan a un grupo considerado de riesgo y su situación clínica así lo estime.
 - El movimiento dentro de la infraestructura deportiva, la circulación entre los diferentes espacios y el uso de las pistas de tenis, deben realizarse con pleno respeto a todas las recomendaciones y órdenes determinadas por las autoridades sanitarias competentes.
 - Todas las instalaciones y servicios pueden abrirse siguiendo las normativas de seguridad e higiene definidas por las autoridades sanitarias competentes.
 - En materia de aforo para las instalaciones y espacios abiertos al público se tendrá en cuenta lo siguiente:
 - Se deberán exponer al público el aforo máximo de cada espacio y asegurar que dicho aforo, así como la distancia mínima de seguridad, se respeta en su interior.
 - Se tendrá en cuenta las limitaciones de aforo indicados en las diferentes instalaciones. La ocupación máxima para el uso de los aseos, vestuarios, o similares de clientes, visitantes o usuarios será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia;
 - La organización de la circulación de personas y la distribución de espacios deberá modificarse, cuando sea necesario, con el objetivo de garantizar la posibilidad de mantener la distancia mínima de seguridad. Siempre que un local disponga de dos o más puertas, se podrá establecer un uso diferenciado para la entrada y la salida.

- Medidas de información y concienciación como cartelería, charlas, notas escritas, etc.
 - Todas las instalaciones deben mostrar:
 - Carteles de recomendación de Ministerio de Sanidad
 - Recomendaciones FAT o RFET con medidas básicas.
 - Todos los profesionales del club deben conocer las reglas y medidas, debiendo dar ejemplo del cumplimiento de las mismas.
 - El personal ha tenido formación específica sobre RIESGOS DE PROPAGACIÓN COVID, impartido por la empresa de Prevención de Riesgos contratada por la FAT.

5.2 RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA LA ACTIVIDAD DEPORTIVA:

5.2.1 INFORMACIÓN RELATIVA A LAS MEDIDAS SANITARIAS CON RESPECTO AL ACCESO DE DEPORTISTAS, USO DE LA INSTALACIÓN Y PRÁCTICA DEPORTIVA:

El Tenis en Andalucía desarrolla la mayoría de sus eventos en Clubs de Tenis, Asociaciones e instalaciones deportivas cuyas pistas se encuentran en su totalidad al aire libre. Las pocas instalaciones cubiertas solo están techadas, por lo que permiten la entrada de aire, estando en todo momento la estancia ventilada. Esas instalaciones son por lo general gestionadas por instituciones privadas y públicas, las cuales deberán tener su propio protocolo conforme a la normativa vigente. Como ejemplo deberán de tener en cuenta:

- a) Deberán ejercer un control del flujo de personas para evitar aglomeraciones de personas en entrada, salida, salas de espera, gimnasio, etc.

Obligaciones de cautela y protección. Todos los usuarios deberán adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19, así como la propia exposición a dichos riesgos. Este deber de cautela y protección será igualmente exigible a los titulares de cualquier actividad. Asimismo, deberán respetarse las medidas de seguridad e higiene

- b) Se realizará registro diario del control de entrada habilitando un sistema para ello (hora de entrada y salida de usuarios y obligación de conservar el registro durante 14 días), registro de incidencias y protocolo de acceso a la instalación (limpieza de manos, uso obligatorio o de mascarilla, etc.).

Para el control de uso de los espacios deportivos, se habilita una herramienta de gestión online para el control de usos, que en etapas anteriores nos han permitido el uso con cita previa. En este registro se encuentran los datos personales y de contacto de todos los usuarios

Los técnicos deportivos llevan control diario de los distintos jugadores que tiene a su cargo, además de la toma de temperatura diaria de los mismos.

c) Provisión de material de desinfección.

Se ha realizado acopio del mismo para garantizar su existencia en todo momento.

d) Se deberá disponer de la correspondiente señalización para que las personas mantengan la distancia social de seguridad, con la cartelería informativa distribuida por las zonas de práctica deportiva, entrada, aseos, vestuarios y principales zonas de paso.

En las instalaciones están ubicados diferentes carteles y lonas informativas, así como señalizado el suelo con flechas indicadora para indicar los flujos de paso correcto.

e) Las instalaciones se desinfectan dos veces al día y en todo caso cuando se realicen cambios de turnos de personas. En cualquier caso, se tiene un plan de limpieza adaptado al flujo de personas del centro en cada momento.

f) Limitaciones a la oferta de servicios de manera preventiva.

- El aforo estará limitado a lo que dispongan en cada momento las autoridades competentes, tanto en lo referente a las instalaciones deportivas como al graderío.
- Todas las transacciones financieras deben realizarse de acuerdo con las normas de seguridad y favoreciendo los medios digitales.

g) Distanciamiento Social.

Durante las diferentes Fases de las desescaladas y hasta la entrada en vigor de la “nueva normalidad” se han ido adaptando dichas medidas a las normativas en vigor en cada momento. El tenis es un deporte de bajo riesgo donde se entrena y compete sin contacto y en una superficie de más de 650 metro cuadrados al aire libre, pero a pesar de ello seguimos haciendo hincapié en el mantenimiento de las medidas de distanciamiento social, limpieza de mano e higiene respiratoria.

h) En caso de usar instalaciones con residencia, se tendrá que elaborar un registro de la distribución de habitaciones, horarios y normativas de uso y limpieza.

- Se han distribuido las habitaciones de uso individual y limitado el aforo en los espacios comunes.
- Ventilación continua de las mismas.
- Refuerzo de la limpieza y desinfección diaria.

i) Se tendrá especial atención a las medidas específicas u horarios preferentes a modalidades que practiquen deportistas con discapacidad.

En cuanto al tenis en silla, se hará especial atención en la desinfección de las ruedas de las sillas de juego para acceder a las instalaciones, intentando en la medida de lo posible, cambiar la de paseo antes de entrar en la pista.

5.2.2 INFORMACIÓN RELATIVA A LAS MEDIDAS SANITARIAS CON RESPECTO AL ENTRENAMIENTO DE DEPORTISTAS:

La práctica del Tenis está considerada de bajo riesgo, al ser un deporte sin contacto físico y al aire libre. También es importante señalar que los entrenamientos de tenis se realizan en grupos de 8 deportistas/pista como máximo, aun así, debemos ser cautos y mantener

Posibles síntomas COVID 19	SI	NO
FIEBRE		
TOS SECA		
CANSANCIO		
DOLORES MUSCULARES		
CONGESTIÓN NASAL		
DOLOR DE CABEZA		
CONJUNTIVITIS		
DOLOR DE GARGANTA		
DIARREA		
PERDIDA DEL GUSTO O EL OLFATO		
ERUPCIONES CUTANEAS		
CAMBIOS DE COLOR EN LOS DEDOS DE MANOS O PIES		

unos protocolos de control que nos permitan conocer el estado de los deportistas de forma diaria.

a) Dentro de las medidas que recomendamos a los jugadores, entrenadores y clubes está un sencillo checklist de síntomas relacionados con el Coronavirus, para que antes de asistir a un entrenamiento o práctica libre, hagamos un pequeño repaso.

En caso de tener algún síntoma o tener una temperatura superior a 37,5°, no podrán realizar el entrenamiento o actividad.

- b) Los clubes deberán realizar cada día de entrenamiento un registro de los asistentes y mantener dicho registro durante 14 días, para poder tener información en caso de necesitar trazabilidad sobre infectados.

Los técnicos deportivos llevan control diario de los distintos jugadores que tiene a su cargo, además de la toma de temperatura diaria de los mismos. Todos los técnicos, excepto cuando estén jugando, llevarán la mascarilla de protección siempre que no sea posible el distanciamiento social.

- c) En todo momento se estará al tanto de las noticias publicadas por las administraciones competentes para conocer las actualizaciones vigentes en cada momento y así poder adaptar los protocolos en función de la normativa en vigor.

5.2.3 INFORMACIÓN RELATIVA A LAS MEDIDAS SANITARIAS RESPECTO A LA VUELTA A LA COMPETICIÓN, PLAN ESPECÍFICO DE LA ORGANIZACIÓN:

El tenis tiene varias modalidades y formas de competición, por eso los organizadores de los eventos de tenis deberán aplicar las indicaciones de este protocolo y además realizar un PLAN ESPECÍFICO DE LA ORGANIZACIÓN donde deberá realizar una evaluación de los riesgos de su evento, para ajustar las medidas necesarias que garanticen la seguridad. Para dicha evaluación podrán usar las indicaciones de protocolo y guía publicada en la web de la FAT. (Se adjunta documento)

Todos los participantes de un evento de tenis (deportistas, técnicos y personal de organización), deberán aceptar la cláusula Covid-19 (Anexo 2)

El PLAN ESPECÍFICO DE LA ORGANIZACIÓN deberá presentarlo en la Federación, junto con la hoja informativa (factsheet), para su revisión conjunta y deberá contener al menos la descripción de los riesgos inherentes a la propia competición, ajustándose a la siguiente lista de verificación:

- a) Número de participantes, personal técnico/organizador, espectadores.
- b) Aire libre o instalación.
- c) Grado de contacto.
- d) Medidas de prevención adoptadas respecto a:
 - 1. Obligatoriedad o no de uso de mascarilla. Como mínimo se exigirá mascarillas para todas las fases de los eventos antes de la competición y posterior a la competición.
 - 2. Todas las instalaciones y servicios pueden abrirse siguiendo las normativas de seguridad e higiene definidas por las autoridades sanitarias competentes.
 - 3. Todas las estructuras de apoyo que no están relacionadas con la actividad y las áreas de tenis tendrá que obedecer las reglas y limitaciones específicas de su actividad (cafetería, restaurantes, gimnasio, tienda, etc.).
 - 4. Se proporcionan jabón, desinfectante para manos o toallitas en todos los puntos principales de contacto, si bien es recomendable que los participantes se complementen con su propio material de protección individual (gel hidroalcohólico o toallita desinfectante).
 - 5. Material: que no haya uso compartido, desinfección si es reutilizable. Cualquier avituallamiento en general, debiendo ser de manera exclusivamente personal. Cualquier avituallamiento deberá ser proporcionado con guantes y mascarilla.
 - 6. Las instalaciones deben tener:

- Un plan de limpieza que garantice la limpieza de las superficies más utilizadas con la regularidad adecuada al flujo de usuarios.
- Un plan de circulación que promueve la distancia social con indicaciones de las rutas a tomar (entrada, WC, pistas, salida, etc.)
- Todas las instalaciones deben mostrar carteles de recomendación de Ministerio de Sanidad
- Todos los profesionales del club deben tener equipo de protección personal apropiado.
- Asegurar una buena ventilación y una renovación frecuente del aire en áreas comunes, por ejemplo, abriendo puertas y ventanas.
- Organice, siempre que sea posible, sillas y mesas para garantizar una distancia de al menos 2 metros entre personas.
- Retire revistas, folletos y otros objetos (cafeteras, dispensadores de agua, etc.) que pueden ser manejados por varias personas.
- Todos los servicios de catering deben respetar las medidas de orientación específicas del Ministerio de Sanidad.
- El uso de vestuarios está permitido solo si es posible garantizar las condiciones de distancia física, higiene, limpieza y desinfección recomendadas.
- Como espacios de uso común y con superficies de contacto frecuente, los vestuarios deben estar sujeto a una mayor frecuencia de limpieza y desinfección.
- Los circuitos para la circulación de empleados y usuarios deberían, siempre que sea posible, abogar por la circulación en una dirección, evitando cruces entre personas.
- No ponga a disposición fuentes para beber, elija dispensadores de agua para llenar recipiente individual, sin tocar la boquilla dispensadora.
- Resumen, se aplicará al menos las medidas expuestas en este protocolo y las normas de aplicación que estén en vigor para instalaciones deportivas.

7. El organizador deberá contemplar las siguientes medidas informativas:

- a. Información *in situ*. Colocar cartelería con medidas preventivas implantadas y pautas a seguir por cada grupo de usuarios. Por ejemplo: en la zona de retirada de dorsal, deberá de indicarse que se deben lavar las manos y que es obligatorio el uso de mascarilla. En la zona de entrega de premios, que es obligatorio el uso de mascarilla, etc.
- b. Utilizar la megafonía para informar sobre todas las medidas sanitarias y de protección que se deben seguir.
- c. Información a través de todas las plataformas (web, redes sociales, medios asociados, etc.).

8. Formulario de localización personal (ANEXO 1): este formulario deberá ser cumplimentado antes de la competición por todos los participantes (técnicos, deportistas, árbitros, jueces, personal sanitario, personal de apoyo, etc.).

9. Deportistas:

- A la presentación del deportista al Juez Arbitro se tomará la temperatura, no pudiendo participar los deportistas que tengan una temperatura superior a 37,5°
- En las zonas de inscripción, se pondrán las medidas higiénicas necesarias y se organizará la información de pistas de juego y material de forma que se asegure el distanciamiento durante la competición.
- Una vez terminado el partido, se organizará la llegada para que los deportistas mantengan la distancia de seguridad. Una vez la vuelta a la calma, los deportistas deberán usar las mascarillas.
- Al cambiar de lado de pista, los jugadores siempre deben asegurarse de la distancia recomendada. (3 m) y, siempre que sea posible, cambie por el lado opuesto de la red.
- Los jugadores deben evitar hacer circular toallas por la pista.
- Deben mantener la distancia recomendada si es necesario confirmación / inspección de la marca por ambos jugadores y un miembro del equipo arbitral.
- Recomendamos reemplazar el procedimiento habitual de “apretón de manos” después del juego por un toque de raquetas.

10. Personal de apoyo y espectadores:

El personal de apoyo y limpieza de los clubes y/o equipos participantes deberá llevar mascarilla siempre que no se pueda respetar la distancia de seguridad y de forma obligatoria en lo recogido en otros puntos de este protocolo.

Los organizadores formarán a las personas de organización y voluntarios para el cumplimiento de las medidas de seguridad. Estos usarán mascarilla siempre y cuando no se puede respetar la distancia de seguridad.

11. Ceremonias de apertura y entrega de trofeos: en la ceremonia de apertura y entrega de premios será obligatorio el uso de mascarillas. En la entrega de trofeos el público que esté presente deberá guardar 5 metros frente al pódium/photocall y entre ellos guardar la distancia de seguridad. Las personas que manipulan y entrega las medallas y trofeo se recomienda que utilicen guantes.

12. Reuniones técnicas informativas a los participantes y personal de apoyo: todas las personas deberán llevar mascarilla para este tipo de actividades.

13. Designación de un responsable del cumplimiento de los protocolos: El organizador deberá nombrar un responsable de aplicación del protocolo.

14. En caso de existir varias sedes, diseñar un protocolo de actuación para cada una de ellas.

6.- PROTOCOLO DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SÍNTOMAS:

- a) La F.A.T. estará en colaboración y en continua atención a las indicaciones del Ministerio de Sanidad y Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía en relación con la evolución del COVID-19, así como de las medidas que haya que adoptar. Del mismo modo se seguirán las medidas indicadas por los servicios de Prevención de Riesgos Laborales.
- b) Para garantizar en todo momento la salud de los deportistas y usuarios se llevará a cabo un registro que consistirá:
 - En el colectivo de deportistas y jugadores a un torneo, de un formulario anexo a la inscripción, donde se detallen los datos personales y de localización
 - En el colectivo de usuarios se hará a través de las aplicaciones online donde quedan registradas las reservas diarias, disponiendo de cada uno de ellos los datos personales y de localización.
- c) Para cualquier persona que presente sintomatología compatible con infección respiratoria aguda como fiebre, tos, dificultad respiratoria y hubiera estado en zona de riesgo o en contacto con enfermo infectado por COVID-19 confirmado, se recomienda que se quede en su domicilio o alojamiento y deberá contactar con el Centro de Salud correspondiente o del teléfono Covid-19 para Andalucía (900 400 061).
- d) En caso de detección de un posible positivo de Covid-19, se aislará inmediatamente y se contactará con los servicios médicos de la Real Federación Española de Tenis para la elaboración de las pruebas oportunas y rastreo de contactos.

Dr. Ángel Ruiz-Cotorro y su equipo de
profesionales Correo de contacto:
info@clinicammtenis.com Contacto: 932 005 355
(Horario RFET)

Se pondrán en marcha las actuaciones pertinentes en el lugar determinado, especialmente las de limpieza de zonas, utilizando productos de limpieza/desinfección, eficaz para virus con cubierta lipídica como es el caso del coronavirus. El personal que realice estas tareas utilizará el equipamiento necesario (batas desechables resistentes a líquidos, guantes, mascarillas FFP2 y protección ocular frente a salpicaduras), entre otros.

- e) En caso de cierre de la instalación por un caso positivo, se procederá a cumplir con las indicaciones que en su momento nos indiquen las autoridades sanitarias correspondientes, así como el aislamiento preventivo de todo el personal implicado
- f) Si el centro dispone de residencia con pernocta, prever actuaciones a seguir con los casos sospechosos o confirmados.

Se aislará en una habitación debidamente ventilada con un aseo independiente, y se le ofrecerá la manutención y demás en su propia habitación. Se seguirán escrupulosamente las indicaciones de los servicios médicos federativo y de salud correspondiente.

7.- PLAN ESPECÍFICO DEL CENTRO O INSTALACIÓN DEPORTIVA:

El Director del Torneo de cada competición celebrada en nuestra comunidad autónoma, conjuntamente con el responsable Covid de la propia instalación y en coordinación con el responsable del Protocolo Federativo, serán las personas encargadas de supervisar y velar por el cumplimiento del mismo.

Para ello y en aras de facilitar su cometido proponemos la siguiente lista de recomendaciones.

	SI	NO	NO PROCEDE
RECOMENDACIONES GENERALES			
- HIGIENE DE MANOS:			
Dispensadores de gel distribuidos			
Indicaciones para el lavado frecuente			
Material de secado de un solo uso			
Papeleras de pedal para desecho de material			
- DISTANCIAMIENTO SOCIAL			
Señalizaciones de distancia mínima de 1,5m			
Flujo de personas por las instalaciones			
-EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)			
Indicaciones de uso o no de mascarillas según necesidades			
Disponibilidad de mascarillas			
Disponibilidad de guantes			
Disponibilidad de otros EPIs (batas...)			
- HIGIENE RESPIRATORIA:			
Cartelería para recordar medidas de higiene respiratoria			
- No compartir objetos personales, herramientas o material deportivo, o desinfección de los mismos			
- Limitaciones al uso de aseos y vestuarios			
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN			
Recomendaciones de limpieza y desinfección (productos a utilizar)			
Turnos de limpieza y desinfección			
Pautas de ventilación antes, durante y después			
Limpieza y desinfección de zonas comunes			

Limpieza y desinfección de aulas/despachos			
Limpieza y desinfección de gimnasio/zonas deportivas			
Limpieza y desinfección de aseos			
Limpieza y desinfección de vestuarios			
Limpieza y desinfección de materiales deportivos			
Limpieza y desinfección de zonas de restauración			
RESIDUOS			
Papeleras de pedal			
Gestión de residuos			
NORMATIVAS			
Normativa de uso de instalaciones			
Restricción al aforo			
Cita previa			
MEDIDAS DE INFORMACIÓN			
Cartelería informativa			
Charlas informativas			
Formación de personal			
CONTROL DE AFOROS			
Disponen de cartel los espacios al Aire Libre			
Disponen de cartel los espacios Cerrados			
Se realiza control de los aforos			

	SI	NO	NO PROCEDE
RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS			
MEDIDAS SANITARIAS EN ACCESO Y USO DE LA INSTALACIÓN			
Establecimiento de puntos de acceso			
Control de flujo de personas			
Registro diario de control de entrada			
Registro de incidencias			
Protocolo de acceso a la instalación visible			
Provisión de material de desinfección			
Cartelería indicativa de distanciamiento social distribuida por zonas			
Turnos de desinfección de instalaciones			
Limitaciones al aforo			
Fomento del teletrabajo			
Trámites telemáticos			
Pagos telemáticos			
Gestión de zona de residencia (si existe)			
Medidas específicas para modalidades de deportistas con discapacidad			
MEDIDAS SANITARIAS EN ENTRENAMIENTOS			
Controles médicos a deportistas respecto a COVID- 19			

Control de asistencia a entrenamientos			
Indicación de uso o no de mascarilla en cada momento			
Indicaciones para el uso de la instalación deportiva			
Indicaciones para el uso de material			
Otras medidas			
MEDIDAS SANITARIAS EN COMPETICION			
VALORACIÓN DEL RIESGO:			
Número de participantes previsto, incluyendo deportistas, técnicos y espectadores.			
Aire libre o instalación			
Grado de contacto			
MEDIDAS DE PREVENCIÓN ADOPTADAS			
DEPORTISTAS E INSTALACIÓN			
Obligatoriedad o no del uso de mascarillas			
Normativa de uso compartido de material			
Desinfección periódica de la instalación			
Señalización en la instalación			
Formulario de localización			
Toma de temperatura del deportista previo a la competición			
Medidas higiénicas en competición			

Cumplimiento del distanciamiento en competición			
PERSONAL DE APOYO Y ESPECTADORES			
Limitaciones al aforo			
Valoración de personas de riesgo			
Formación del personal de apoyo			
Distanciamiento entre el público			
Uso de mascarillas			
CEREMONIA DE APERTURA Y ENTREGA DE TROFEOS			
Adopción de medidas de prevención			
REUNIONES TECNICAS			
Medidas de distanciamiento			
Celebración telemática			
DESIGNACION DE UN RESPONSABLE DEL PROTOCOLO			
EXISTENCIA DE UN PROTOCOLO DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SINTOMAS			

ANEXO 1

FORMULARIO DE LOCALIZACIÓN PERSONAL (FLP)

A ser completado por todos los participantes del evento.

Nombre tal como aparecen en el Pasaporte u otro Documento de Identidad:

Dirección durante la competición (calle/apartamento/ciudad/número postal/país):

Número de teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Países/CCAA que visitaste o dónde estuviste en los últimos 14 días

En los últimos 14 días...

	PREGUNTAS	SI	NO
1	¿Tuvo contacto cercano con alguien diagnosticado con la enfermedad COVID-19?		
2	¿Proporcionó atención directa a pacientes de COVID- 19?		
3	¿Visitó o permaneció en un ambiente cerrado con algún paciente con la enfermedad COVID-19?		
4	¿Trabajó/estudió de forma cercana o compartiendo el mismo ambiente laboral o de clase con pacientes de COVID- 19?		
5	¿Ha viajado con un paciente COVID- 19 en cualquier medio de transporte?		
6	¿Ha vivido en la misma casa que un paciente COVID- 19?		

¿Cuál es tu rol en este evento? Director Torneo ☐ Juez Árbitro ☐ Jueces ☐

Deportistas ☐ Técnicos ☐ Staff ☐ Voluntario ☐ Familiar ☐

Esta información se podrá compartir con las autoridades locales de Salud Pública para permitir un rápido rastreo de contactos si un participante en el evento sufre la enfermedad COVID-19 o llegó en contacto con un caso confirmado

Fdo. _____

(en caso de menores deberá firmar el tutor)

En _____ a _____ de _____ de 2020

ANEXO 2

CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES Y COMPETICIONES COMO FEDERADO.

CONSENTIMIENTO INFORMADO DE APLICACIÓN EN ACTIVIDADES Y COMPETICIONES INCLUIDAS EN EL CALENDARIO DE LA RFET

La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias. El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes.

La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en actividades y competiciones que como evento deportivo se desarrollen bajo la dirección de un organizador.

Como participante en el evento deportivo **declara y manifiesta:**

- 1.- Que es conocedor de las medidas de seguridad propuestas por la organización con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19.
- 2.- Que se compromete a cumplir las directrices o seguir las recomendaciones que se contengan para el evento, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la competición en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.
- 3.- Que se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID- 19 y/o tuviese una temperatura superior a 37.5°. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.
- 4.- Que, caso de tener conocimiento de estar afectado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de los asistentes con los que pudiera tener contacto.
- 5.- Que, con los medios a su alcance, y en todo caso cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a los test existentes para comprobar si está o ha estado contagiado por COVID-19.
- 6.- Que tiene el conocimiento, acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.
- 7.- Que acepta que el organizador del evento adopte las medidas que se indican en su documento/protocolo/guía que tiene publicado en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que el organizador del evento, en el curso de la actividad o competición, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su este documento publicada o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19.
- 8.- Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, exonera al organizador del evento y a la Federación Andaluza de Tenis de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que

- podieran derivarse para su persona.
- 9.- Que acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte del organizador del evento con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales contraídas por este, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el/la deportista y/o su club.
 - 10.- Que acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad para evitar contagios por COVID-19, podrá ser objeto de exclusión o descalificación del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (árbitros o responsables de la organización).
 - 11.- Que acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades que aquel o aquella pudiera llegar a asumir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.

Nota: Estas medidas son orientativas y provisionales, se adaptarán a las disposiciones y recomendaciones de las autoridades sanitarias vigentes en el momento del evento, con seguimiento continuo de las medidas adoptadas por la OMS y el Ministerio de Sanidad para reducir el riesgo general de transmisión.

Fdo. Nombre completo, firma y fecha.

**FEDERACIÓN ANDALUZA DE TENIS**

Avda. Doctor Miguel Rios Sarmientos, 3
Centro de Tecnificación de Tenis "Blas Infante"
41020 - Sevilla.

Fecha: 01-07-2020

Refª: DGPDHSTD/SPAD

Asunto: Notificación Autorización Protocolo General

A/A.: Sr. Presidente FAT.

Por la presente comunicamos que queda autorizado el Protocolo General de prevención del COVID-19 de entrenamientos y competiciones oficiales de la Federación Andaluza de Tenis, remitido a esta Consejería el día 24/06/2020, tras obtener el visado favorable de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, en aplicación de lo establecido en el punto Trigésimo Segundo, apartado 2.3.1 de la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma (BOJA extraordinario nº 39, de 19 de junio).

Se adjunta Informe emitido por la Consejería de Salud y Familias, de fecha 30 de junio de 2020, en el que se formulan observaciones de obligado cumplimiento en la aplicación del citado Protocolo General, para su incorporación al mismo.

Se informa asimismo que, de acuerdo con lo previsto en los epígrafes 2.3.5 y 2.3.6 del Punto Trigésimo Segundo de la citada Orden de 19 de junio, tanto el Protocolo General aprobado como el Informe de la Consejería de Salud y Familias deberán ser objeto de la máxima publicidad entre todos sus afiliados, clubes y secciones deportivas, así como entre sus usuarios y, en su caso espectadores, y que será expuesto en un lugar destacado de su página Web.

Lo que se comunica para su conocimiento y traslado a los posibles interesados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE,
HÁBITOS SALUDABLES Y TEJIDO DEPORTIVO



C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana
41092 SEVILLA

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA AUXILIADORA DE NOVA POZUELO	01/07/2020 11:00:08	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2e6CEJ7wXWd4BF3NFU2ZXLPLBTv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			